

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
**PENSIÓN 65***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Tumbes, 12 de febrero 2021

**OFICIO N° 004 -2021-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.****Aquino Engelberto Zurita Guerrero**  
**Responsable Regional del CTVC - Tumbes**

Presente:

**ASUNTO: Respuesta del caso N° 013-2021-CTVC/TUM****Referencia: Oficio N° 007-2021-CTVC/TUMBES (10-02-2021)**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 013-2021-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

**1.- DESACUERDO CON DESAFILIACIÓN (POSIBLE DESAFILIACIÓN INJUSTA)**

El señor Estanislao Ramírez García, identificado con DNI No 00225654 con domicilio en centro Garbanzal, informa de la situación que vienen enfrentando los adultos mayores, señor Andrés Araujo Velásquez Moran, con DNI No 00325412 de 87 años de edad y de Rosa Angélica Chune Baca Isabel, con DNI No 00234945 de 86 años de edad, ambos esposos con domicilio en centro poblado de Garbanzal; quien manifiesta que dichos adultos mayores actualmente gozan de una CSE Pobre extremo vigente hasta el mes de marzo del 2022, y además han sido usuarios del programa (no recuerda la fecha de afiliación) y han venido recibiendo sus abonos normalmente hasta diciembre 2018, fecha en que concurren a las oficinas del Banco de la Nación para cobrar su pensión, sin embargo el personal del Banco les informó que no tenían depósito en su cuenta y que habían sido suspendidos sin darles mayor información y/o explicación sobre los motivos de su suspensión y/o desafiliación; solo se les indicó que tenían que acudir a la oficina de la ULE a realizar la actualización de su clasificación económica, por lo que se concluye que han sido suspendidos injustamente. Añade además que con fecha 29 de marzo 2019 han presentado las solicitudes de reincorporación y luego de haber transcurrido casi 02 años, hasta la fecha no tienen respuesta por parte de la oficina de enlace de la municipalidad ni muchos menos por parte de los operadores del programa Pensión 65. Muy a pesar que son dos personas ancianas que viven solos por lo que requieren del apoyo para solventar gastos de alimentación, salud, indicar además que los adultos en mención presentan problemas de salud. Por lo señalado en el presente caso las personas de don Andrés Araujo Velásquez y Rosa Angélica Chune Baca, actualmente se encuentran en situación crítica de vulnerabilidad y en condiciones de EXTREMA POBREZA sumado a su avanzada edad por lo que requieren su pronta atención ya que no cuentan con ninguna clase de apoyo para su sostenimiento y atención de su salud.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 2.- Acciones tomadas por la Unidad Territorial Tumbes del programa Pensión 65.

2.1 Se ha dispuesto que el promotor **SANTOS WILFREDO FARIAS GUERRERO** priorice una visita a los domicilios de los ex usuarios señalados, teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por la emergencia nacional sanitaria COVID-19 que restringen las visitas domiciliarias.

2.2 Inmediatamente, cuando el promotor haya cumplido con la visita y comprobación de este caso, se emitirán las disposiciones de acuerdo a los protocolos y normas del programa Pensión 65.

**POR LO TANTO**, estamos actuando dentro de l marco normativo del estado de emergencia nacional y dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico [wmoran@pension65.gob.pe](mailto:wmoran@pension65.gob.pe) o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



  
C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ  
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL